

## COFECE reporta avance de 77% de su Programa Anual de Trabajo

COFECE-024-2014

- *La Comisión entregó al Congreso su Tercer Informe Trimestral de Labores 2014*
- *Entre julio y septiembre el PJP resolvió 16 juicios de amparo indirecto sobre decisiones de la autoridad de competencia, 14 de estos fueron favorables para COFECE, lo que confirma la legalidad de sus resoluciones*

México D.F., a 30 de octubre de 2014. – Al término del tercer trimestre de 2014, los compromisos que estableció la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) en su Programa Anual de Trabajo 2014 registraron un avance general de 77%, cumpliendo en tiempo y forma con su estrategia para garantizar la competencia y libre concurrencia en los mercados.

Los principales hitos del trimestre reportado son:

- En julio de 2014 entró en vigor la nueva Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), por lo que se adecuó la estructura de la Comisión mediante una actualización de su Estatuto Orgánico; se publicó el anteproyecto de Disposiciones Regulatorias de la LFCE, que se sometió a consulta pública y del que se recibieron observaciones de confederaciones patronales, colegios de profesionistas nacionales e internacionales, instituciones académicas, firmas de practicantes y ciudadanos.
- Entre julio y septiembre de 2014, se desahogaron 50 asuntos que incluyeron: 22 concentraciones, 11 asuntos relativos a prácticas monopólicas y otras restricciones a la competencia, 16 opiniones a licitaciones, concesiones y permisos, y una consulta.

Asunto	Casos más destacados del 3er Trimestre
Concentración autorizada	Concentración del negocio de servidores x86 y otros activos internacionales entre Lenovo e IBM. La Comisión consideró que la operación tiene pocos riesgos a la competencia.
Concentración autorizada	Tampa Cargo y de Avifreight notificaron su intención de adquirir las acciones de Aerounión. Se determinó que no existía coincidencia entre sus rutas de transporte aéreo de carga por lo que se consideró que la concentración no representaba un riesgo a la competencia y libre concurrencia.
Concentración autorizada	SC GP IV adquirió las acciones de Magazines TI y de sus subsidiarias. Se determinó que la concentración no tendrá por objeto o efecto disminuir, dañar o impedir la competencia y libre concurrencia ya que no existe coincidencia entre las actividades de las partes.

- En este periodo, el Poder Judicial de la Federación (PJF) resolvió 16 juicios de amparo indirecto relativos a decisiones de la autoridad de competencia, 14 de estos fueron favorables a la COFECE.

Asunto	Casos más destacados del 3er Trimestre
Defensa de resoluciones	En 2011, el Pleno de la CFC multó a anestesiólogos en territorio nacional por prácticas monopólicas absolutas, consistentes en la fijación del precio en la prestación del servicio de anestesiología. Un recurso de reconsideración confirmó la decisión. Diversos agentes solicitaron amparo, pero, en 2014 este fue denegado.
Defensa de resoluciones Producción, distribución y comercialización de productos avícolas	En 2012 la CFC determinó la comisión de prácticas monopólicas absolutas en el mercado de la producción, distribución y comercialización de productos avícolas en territorio nacional, que consistían en el acuerdo de precios para la venta en Quintana Roo y en Veracruz. En ambos casos fue confirmada la decisión de la autoridad de competencia.

- Durante el tercer trimestre de 2014, la COFECE emitió seis opiniones sobre anteproyectos regulatorios, en tres casos se halló que el anteproyecto era favorable a la competencia, en dos se emitieron recomendaciones para fortalecer elementos en materia de competencia de las propuestas reglamentarias y en una opinión se encontraron efectos neutros a la competencia.
  - Destaca la opinión al anteproyecto de NOM-012-SCT-2-2014 sobre peso y dimensiones máximas para vehículos de autotransporte en las vías de comunicación federales. La Comisión identificó dos aspectos principales que implicarían mayores costos para los usuarios del servicio de transporte en el traslado de sus productos o mercancías: 1) el establecimiento de un trato diferenciado entre las distintas configuraciones vehiculares que participan en el mercado de autotransporte de carga, y 2) la creación de barreras a la entrada en dicho mercado. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes atendió, en general, las recomendaciones hechas por la COFECE.
- La Comisión publicó, en julio del presente año, el *Trabajo de investigación sobre las condiciones de competencia en el sector financiero y sus mercados* como parte de sus acciones para contribuir al crecimiento económico y al bienestar de la sociedad a través del impulso de a la libre competencia en los mercados. De dicho estudio, derivaron 36 recomendaciones a las autoridades financieras del país, sobre las cuales la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), el Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) y el

Banco de México (BANXICO), manifestaron su interés por estudiar, y en su caso, implementar algunas de las recomendaciones emitidas.

Finalmente, la Comisión adelantó que, en el marco de un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), se encuentra en proceso un estudio para calcular el impacto de la resolución que la extinta Comisión Federal de Competencia impuso en 2010 a un cártel de empresas farmacéuticas por colusión en licitaciones públicas del IMSS para la adquisición de ciertos medicamentos.

*La Comisión Federal de Competencia Económica vela por la libre competencia y concurrencia en los mercados. Con ello, contribuye al bienestar de las personas y al funcionamiento eficiente de los mercados. Con su trabajo busca mejores condiciones para los consumidores, que se ofrezcan más y mejores servicios y que haya “un terreno de juego parejo” para las empresas.*

- 000 -

[Para consultar el Tercer Informe Trimestral 2014 de click aquí](#)